

Régimen Legal de Bogotá D.C. © Propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	
Documento 1 de 2007 Alcalde Mayor	
Fecha de Expedición:	17/01/2007
Fecha de Entrada en Vigencia:	
Medio de Publicación:	



PACTO POR LA MOVILIDAD DE BOGOTÁ CON LOS GREMIOS DE LA CIUDAD

MARCO CONCEPTUAL

La movilidad es el derecho de ciudadanas y ciudadanos a desplazarse de manera, eficiente por la ciudad, como un factor de competitividad y productividad de los agentes económicos y sociales para la circulación y el intercambio de bienes y servicios y, fundamentalmente, como un elemento que contribuye a la calidad de vida.

El Decreto [319](#) de 2006, Plan Maestro de Movilidad, señala como políticas en el corto, mediano y largo plazo promover la movilidad sostenible y competitiva, donde el transporte público y todos sus componentes constituyen el eje estructurador del sistema, mientras que el peatón merece un tratamiento prevalente dentro del mismo.

La racionalización del vehículo particular, teniendo en cuenta el bajo nivel de ocupación vehicular de este modo y su escasa participación porcentual en la demanda de viajes, es un presupuesto básico para la estructuración de un sistema de movilidad. La integración modal, es decir la articulación de los diferentes modos de transporte para facilitar el acceso, la cobertura y la complementariedad del sistema de movilidad urbano, rural y regional es una meta del sistema de movilidad del Distrito.

Al tiempo, se busca promover la participación del modo peatonal, dado su impacto sobre aspectos ambientales, de salud pública y disminución de la congestión, al igual que aunar esfuerzos con las organizaciones que promueven la movilidad no motorizada.

Ante la modificación de la relación de los ciudadanos con el nuevo concepto de movilidad, se deben diseñar y adoptar procesos pedagógicos para el logro efectivo de la implementación de las políticas, objetivos y programas que contiene el Plan Maestro de Movilidad.

Para ello se prevé la adopción de un modelo de gestión gradual, que propicie la participación de los diferentes actores institucionales y de la sociedad, lo que supone un entendimiento de la responsabilidad compartida de los usuarios de la movilidad en el desarrollo y logro de una movilidad más eficiente y de calidad.

En virtud de lo anterior, la nueva Secretaría de Movilidad, que inició su gestión el dos de enero de 2007, tiene la responsabilidad de articular las acciones del sector de la movilidad, integrando las acciones del Instituto de Desarrollo Urbano, la Unidad de Mantenimiento y Rehabilitación Vial y las empresas Transmilenio S.A. y Terminal de Transportes, bajo las políticas establecidas en el Plan Maestro de Movilidad y con los criterios de participación y corresponsabilidad entre el sector público y el privado.

ANTECEDENTES

En la ciudad de Bogotá circulan en la actualidad más de un millón de carros privados en los cuales se moviliza el 30% de los pasajeros, mientras que en el transporte público se realizan el 70% de los viajes con un parque automotor de alrededor de 18.000 vehículos de transporte público colectivo y 900 articulados del transporte masivo de Transmilenio. Los viajes a pie son alrededor del 15%, mientras que en bicicleta no alcanzan el 10%.¹

La velocidad promedio en transporte público colectivo es de 20.7 kilómetros por hora, mientras que en transporte particular es de 29.9 km por hora, siendo carreras como la 11 y la 15 las que registran para ambos tipos de vehículos menores velocidades.²

En cuanto a las motocicletas actualmente se encuentran matriculadas en Bogotá 77.000 motos, representando un incremento de más del 50% en relación con las motocicletas que se encontraban registradas en el año 2005.

En el mes de septiembre del 2006, a propósito del Día Internacional del No Carro y a un mes de ser expedido el Plan Maestro de Movilidad, la Administración Distrital abrió un intenso debate sobre las medidas de desestímulo del uso del carro particular con el fin de conseguir mejores condiciones de movilidad, al tiempo que puso en marcha otras medidas previstas en el PMM como las redes peatonales; desde el 15 de septiembre se implantaron como vías peatonales las calles 10 y 11 entre las carreras 3a y 10a en el centro de la ciudad y se dio un impulso a la construcción de circuitos zonales de ciclorrutas y de promoción de los cicloparqueaderos existentes en los portales de Transmilenio de las troncales Suba y NQS.

Posteriormente, a comienzos del mes de diciembre se convocó al sector privado a participar en un escenario de concertación con el propósito de construir una agenda que incorporara a los importadores, ensambladores y concesionarios de venta de vehículos y de motociclistas, entre otros, para que a través de los gremios económicos a los que estaban vinculados hicieran parte de esta iniciativa que entiende el mejoramiento de la movilidad como un compromiso de todos.

Con los gremios, sus equipos técnicos y la Alcaldía Mayor de Bogotá, se inició la estructuración de los contenidos que hacen parte constitutiva del presente Pacto.

OBJETIVOS DEL PACTO

La Administración Distrital, a través de la Secretaría Distrital de Movilidad, convoca a los gremios de la ciudad a suscribir un ***Pacto por la Movilidad de Bogotá***.

El Pacto está orientado a propiciar el compromiso de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de los gremios de la ciudad a mejorar las condiciones de movilidad, en el entendido de que ésta implica el concurso de todos los actores que se desplazan y circulan por la ciudad y de los agentes económicos y sociales.

El ***Pacto*** propone el desarrollo de las actividades en seis aspectos:

1. Comité Técnico: Creación de una instancia de análisis técnico, con la participación de los miembros del Pacto y con el apoyo de las dependencias técnicas de las entidades públicas y privadas, con el fin de conocer el avance en la implementación del Plan Maestro de Movilidad en los subsistemas vial y vial peatonal, de transporte motorizado y no motorizado, el ordenamiento logístico de mercancías y de carga, los intercambiadores y los estacionamientos, y los aspectos relacionados con la seguridad vial y la regulación y control del tránsito.

2. Campaña de uso racional del carro particular: Desarrollo del contenido pedagógico y de promoción de una campaña que incentive el uso racional del carro, en cuatro líneas fundamentales:

2.1. Uso del carro compartido o cupo completo

2.2. Viajes cortos a pie

2.3. Vehículo en buen estado

Para ello se contará con una única campaña con diferentes aplicaciones, sumado a una serie de incentivos que ofrecerán los afiliados a los gremios firmantes de este Pacto con el fin de generar beneficios a quienes asuman los comportamientos asociados a una movilidad sostenible. También se estimularán otros medios no motorizados como las redes peatonales y de ciclorrutas.

3. Prevención y seguridad vial para los motociclistas: Desarrollar en conjunto con los ensambladores, importadores y distribuidores de motos campañas y jornadas de prevención a los diferentes usuarios, enfocadas hacia las normas de conducción de motocicletas, la necesidad de hacer una revisión técnico mecánica periódica y las acciones de prevención de accidentes.

4. Monitoreo de corredores: Con la participación de los diferentes afiliados a los gremios participantes, crear un mecanismo de monitoreo de las condiciones de movilidad de los principales corredores viales, con el fin de advertir sobre obstáculos a la movilidad y, al mismo tiempo, proponer estrategias de corto y mediano plazo para su implementación, con el fin de mejorar los indicadores de velocidad.

5. Organización conjunta del Día sin Carro: El primer jueves del mes de febrero se ha institucionalizado la realización del Día sin Carro con el fin de incentivar en la ciudad el uso de otros modos de transporte, así como para ilustrar y reflexionar sobre las ventajas de la reducción de los usos motorizados en la calidad ambiental del aire. Este 2007, el Día sin Carro se llevará cabo el jueves primero de febrero, para lo cual se desarrollará una jornada que, en conjunto con el sector privado, busca mantener los niveles de productividad y competitividad promoviendo en las empresas afiliadas a los gremios firmantes de este Pacto, el uso de otros modos de transporte y la adopción de buenas prácticas de movilidad. El sector comercial se vincula con jornadas de descuentos para compradores y con el lanzamiento de la jornada anual de mantenimiento con talleres abiertos 36 horas.

6. Seguimiento: Consiste en la evaluación periódica de los planes y programas incluidos en este Pacto donde la Secretaría Técnica y los representantes de los gremios revisarán las actividades desarrolladas y los alcances logrados, así como las medidas complementarias que se deben adoptar para el cumplimiento de los objetivos.

Tres meses después del inicio de las actividades previstas en este Pacto, se adelantará la primera evaluación de su desarrollo.

COMPROMISOS

LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, COMO SECRETARIA TÉCNICA DEL

PACTO, SE COMPROMETE A:

1. Garantizar la debida realización de las actividades y tareas contenidas en el presente ***Pacto por la Movilidad.***
2. Realizar periódicamente reuniones con los representantes de los gremios para hacer seguimiento a las actividades realizadas, evaluar los avances y formular sugerencias para cumplir con los objetivos del Pacto, la concertación.
3. Llevar las actas de las reuniones y garantizar su conocimiento por todos los miembros del Pacto.
4. Acordar los indicadores de seguimiento con los miembros del pacto para evaluación periódica.

5. Diseñar el modelo de monitoreo de corredores sobre sus condiciones de movilidad, señalando el mecanismo de reporte de la información, los criterios de intervención y las acciones y tiempos de respuesta.
6. Actuar como canal de comunicación con las demás entidades del sector, para efectos de información sobre proyectos y acciones en el marco de la movilidad.
7. Coordinar la realización del Comité Técnico para el análisis y conocimiento del desarrollo de los contenidos del Plan Maestro de Movilidad y generar los espacios de interacción con otras instancias técnicas públicas y privadas con interés en la movilidad de la ciudad.
8. Garantizar la ejecución de las actividades que se deriven de este pacto, como cabeza del sector de movilidad, con la participación de sus entidades adscritas y vinculadas.

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES –FENALCO- SE COMPROMETE A:

1. Participar en la mesa técnica de seguimiento y ejecución del Pacto por la Movilidad y asumir las funciones que en ella se acuerden realizar, así como en el Comité Técnico de análisis del Plan Maestro de Movilidad.
2. Apoyar con recursos humanos o financieros el desarrollo de estudios específicos que el Pacto considere relevante ejecutar en el marco del comité técnico.
3. Asignar, de acuerdo con la selección de corredores que elabore el Pacto, a las empresas afiliadas el seguimiento de las condiciones de movilidad y remitir oportunamente la información a la Secretaría Técnica.
4. Vincular al sector de comerciantes a la campaña de uso racional del vehículo al incluir las piezas comunicativas en el material de comunicación que produce FENALCO y en los de sus afiliados.
5. Incluir en el material comunicativo que FENALCO distribuye a los 10.000 afiliados las piezas comunicativas relativas a la campaña, así como en la revista que cuenta con más de 8.000 suscriptores y en la página web. A nivel nacional se divulgará la campaña a través de correo electrónico a más de 30.000 afiliados.
6. Disponer de recursos que permitan la producción, publicación y emisión de las piezas comunicativas y del plan de medios de la campaña de uso racional del vehículo.
7. Gestionar en los afiliados incentivos atractivos para los usuarios por su vinculación a la campaña de uso racional del vehículo, en particular los centros y locales comerciales ofrecerán descuentos y beneficios para los clientes que se acojan a los comportamientos de movilidad sostenible. Específicamente se

incentivaré la ocupación de los vehículos que llegan a los centros comerciales y establecimientos de cadena.

8. Promover la flexibilización de las jornadas laborales, así como las actividades de descargue nocturnas entre sus afiliadas.

LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS SECCIONAL BOGOTÁ. CUNDINAMARCA -ANDI BOGOTÁ- SE COMPROMETE A:

1. Participar en la mesa técnica de seguimiento y ejecución del ***Pacto por la Movilidad*** y asumir las funciones que en ella se acuerden realizar, así como en el Comité Técnico de Análisis del Plan Maestro de Movilidad. .

2. Apoyar con recursos humanos y técnicos el desarrollo de estudios específicos que el Pacto considere relevante ejecutar en el marco del comité técnico.

3. Asignar, de acuerdo con la selección de corredores que elabore el Pacto, a las empresas afiliadas, el seguimiento de las condiciones de movilidad y remitir oportunamente la información a la Secretaría Técnica.

4. Vincular al sector de ensambladores, importadores y comercializadores de vehículos a la campaña de uso racional del vehículo, con el compromiso de incluir las piezas comunicativas en la publicidad prevista por estas empresas para el año 2007.

5. Incluir en el material comunicativo e institucional que la ANDI distribuye a sus afiliados las piezas comunicativas relativas a la campaña.

6. Participar en la producción, publicación y emisión de las piezas comunicativas y del plan de medios de la campaña de uso racional del vehículo.

7. Gestionar en el sector de ensambladores, importadores y distribuidores de vehículos el ofrecimiento de incentivos atractivos a los usuarios que se acojan a los comportamientos de movilidad sostenible.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ SE COMPROMETE A:

1. Participar en la mesa técnica de seguimiento y ejecución del ***Pacto por la Movilidad*** y asumir las funciones que en ella se acuerden realizar, así como en el Comité Técnico de análisis del Plan Maestro de Movilidad.

2. Apoyar con recursos humanos o financieros el desarrollo de estudios específicos que el Pacto considere relevante ejecutar en el marco del comité técnico. Poner al servicio del Pacto los estudios y análisis de movilidad con los que cuenta la Dirección de Veedurías de la CCB.
3. Disponer los programas que conjuntamente adelanta la CCB con la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuando sea pertinente, al servicio de las actividades que desarrollen en el marco de este Pacto.
4. Asignar, de acuerdo con la selección de corredores que elabore el Pacto, a las empresas afiliadas el seguimiento de las condiciones de movilidad y remitir oportunamente la información a la Secretaría Técnica.
5. Vincular al sector de comerciantes afiliados a la CCB a la campaña de uso racional del vehículo, con el compromiso de incluir las piezas comunicativas en sus estrategias de comunicación.
6. Incluir en el material comunicativo e institucional que la CCB distribuye a sus afiliados las piezas comunicativas relativas a la campaña.
7. Disponer de recursos que permitan la producción, publicación y emisión de las piezas comunicativas y del plan de medios de la campaña de uso racional del vehículo.
8. Garantizar que los afiliados ofrezcan incentivos atractivos a los usuarios que se acojan a los comportamientos de movilidad sostenible.

ASOPARTES SE COMPROMETE A:

1. Participar en la mesa técnica de seguimiento y ejecución del ***Pacto por la Movilidad*** y asumir las funciones que en ella se acuerden realizar, así como en el Comité Técnico de Análisis del Plan Maestro de Movilidad.
2. Apoyar con recursos humanos o financieros el desarrollo de estudios específicos que el Pacto considere relevante ejecutar en el marco del comité técnico.
3. Vincular al sector de autopartistas a la campaña de uso racional del vehículo, con el compromiso de incluir las piezas comunicativas en la publicidad prevista por estas empresas para el año 2007.
4. Incluir en el boletín de ASOPARTES, con una circulación de 5.000 ejemplares, el correo directo a más de 15.000 afiliados y en la comunicación directa con 10.000 afiliados, las piezas comunicativas relativas a la campaña.
5. Disponer de recursos que permitan la producción, publicación y emisión de las piezas comunicativas y del plan de medios de la campaña de uso racional del vehículo.

6. Garantizar que los afiliados al gremio de autopartes ofrezcan incentivos atractivos a los usuarios que se acojan a los comportamientos de movilidad sostenible.

COLFECAR y AGREMGAS SE COMPROMETEN A:

1. Participar en la mesa técnica de seguimiento y ejecución del ***Pacto por la Movilidad*** y asumir las funciones que en ella se acuerden realizar, así como en el Comité Técnico de Análisis del Plan Maestro de Movilidad.
2. Apoyar con recursos humanos o financieros el desarrollo de estudios específicos en el área relativa a carga, que el Pacto considere relevante ejecutar en el marco del comité técnico.
3. Desarrollar actividades que permitan incorporar al sector de carga en la aplicación de buenas prácticas para el desarrollo de la actividad logística.
4. Vincular a los conductores de vehículos de carga en el desarrollo de buenas prácticas durante sus actividades de distribución y traslado.
5. Disponer de recursos que permitan la producción, publicación y emisión de las piezas comunicativas y del plan de medios de la campaña de uso racional del vehículo.
6. Organizar conjuntamente con la administración distrital estudio y de seguimiento a la actividad de carga en la ciudad y en la región.

LAS EMPRESAS ENSAMBLADORAS, IMPORTADORAS Y DISTRIBUIDORAS DE MOTOS SE COMPROMETE A:

1. Participar en la mesa técnica de seguimiento y ejecución del ***Pacto por la Movilidad*** y asumir las funciones que en ella se acuerden realizar, así como en el Comité Técnico de Análisis del Plan Maestro de Movilidad.
2. Apoyar con recursos humanos el desarrollo de estudios específicos que el Pacto considere relevante ejecutar en el marco del comité técnico.
3. Desarrollar campañas orientadas a la prevención y la seguridad vial en el uso de la motocicleta, incluyendo las piezas comunicativas de dichas campañas en la publicidad prevista para el año 2007.
4. Disponer de recursos que permitan la producción, publicación y emisión de las piezas comunicativas y del plan de medios de la campaña de uso racional del vehículo.
5. Ofrecer incentivos atractivos a los usuarios para promover un uso seguro y eficiente de las motocicletas.

6. Organizar conjuntamente con la administración distrital actividades y campañas de seguridad vial y revisión técnico mecánica para reducir los casos de accidentalidad y los niveles de contaminación.

El presente Pacto por la Movilidad se suscribe en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de enero de 2007, por quienes en él intervinieron.

LUIS EDUARDO GARZÓN

Alcalde Mayor de Bogotá

DIONISIO ARAUJO VÉLEZ

FENALCO Bogotá

JUAN CAMILO NARIÑO

Andi Bogotá - Cundinamarca

DIEGO LONDOÑO

Incolmotos Yamaha

PATRICIA GONZALEZ ÁVILA

Secretaría de Movilidad

TULIO ZULUAGA

Asopartes

MARÍA FERNANDA CAMPO

Cámara de Comercio de Bogotá

JAIME SORZANO

Colfecar

NOTAS DE PIE DE PÁGINA

1- Documento Técnico de Soporte. Plan Maestro de Movilidad. 2006.

2- Secretaría de Tránsito y Transporte. Mediciones en 22 intersecciones. Junio de 2006.

